DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002723
Fecha: 20/09/2018
Tipo: DECRETO
Destino: JESUS

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante la Resolución 2018060239042 del 24 de agosto del 2018, se concedió la Licencia Ordinaria no Remunerada al señor **JESÚS HERNÁN ZULUAGA ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía **70.690.907,** Licenciado en Docencia de Computadores, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Presbítero Luis Rodolfo Gómez – Sede Liceo Luis Rodolfo Gómez del municipio de El Santuario, inscrito en el Grado "2BE" del Escalafón Nacional Docente, **a partir del 27 de agosto y hasta el 03 de noviembre del 2018, ambas fechas inclusive.**

* Por el oficio Radicado 2018010333010 del 28 de agosto del 2018, el señor JESÚS HERNAN ZULUAGA ZULUAGA, solicita aclarar la Resolución 2018060239042 del 24 de agosto del 2018, debido a que solicitó la Licencia no Remunerada hasta el **23 de noviembre del 2018.**

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 2018060239042 del 24 de agosto del 2018, por la cual se concedió la Licencia Ordinaria no Remunerada al señor **JESÚS HERNÁN ZULUAGA ZULUAGA,** identificado con cédula de ciudadanía **70.690.907,** Licenciado en Docencia de Computadores, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Presbítero Luis Rodolfo Gómez – Sede Liceo Luis Rodolfo Gómez del municipio de El Santuario, inscrito en el Grado "2BE" del Escalafón Nacional Docente, a partir del 27 de agosto y hasta el "*03 de noviembre del 2018*",

16-155
VFUENTESW

ambas fechas inclusive, en el sentido de indicar que la Licencia va hasta el 23 de noviembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Jesús Hernán Zuluaga Zuluaga el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó:	Revisó: Teresita Aguilar García	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema
Vanessa Fuentes Welsh	Directora Jurídica	Directora Talento Humano	Subsecretario Administrativo
12/09/2018			